



Ver des. 8615-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR QUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 85 8 9

Artículo-1º:-Acéptase, sin cargo, ni condición la donación de una videoteca negra valor \$120 ofrecida por la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal Mariano Moreno.

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º incorpórese a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús Mariano Moreno de la Subsecretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad.

Artículo-3º:-Cúrsense notas de agradecimiento a la Asociación donante, quién con su generoso gesto ha enriquecido el equipamiento de la mencionada biblioteca, beneficiando a la comunidad asistente.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de diciembre de 1997.-

REVISO

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO #2524
FECHA 30 DIC 1997

Registrada bajo el No. **85 89**
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE COMERCIO

HONORABLE
*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE COMERCIO